



RES - 2025 - 76 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06/03/2025

VISTO:

El Expediente 2025 -1452; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la Profesora **Analía Myriam Piccini**, eleva su renuncia condicionada como docente de la Facultad, en el cargo que se detalla a continuación:

• **Jefe de Trabajos Prácticos por concurso, con Dedicación Simple - unidad curricular Algebra y Geometría Analítica;**

Que funda su renuncia la decisión de iniciar los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que la Profesora **Analía Myriam Piccini**, continuará desempeñando sus funciones docentes, con percepción íntegra de haberes, mientras dure la diligencia correspondiente al trámite jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 06-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º :Aceptar la renuncia de la Profesora **Analía Myriam Piccini - DNI N° 16.776.218**, a partir del **01 de marzo de 2025**, en los cargos que se detallan a continuación:



- **Jefe de Trabajos Prácticos por concurso, con Dedicación Simple - unidad curricular Algebra y Geometría Analítica;**

ARTICULO 2º : Autorizar a la Profesora **Analía Myriam Piccini** - DNI N° **16.776.218**, a continuar prestando servicios en el cargo mencionado en el ARTICULO 1º, con percepción íntegra de los haberes estipulados, hasta el último día del mes en el que la **Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES** comunique que le ha sido acordado el beneficio, debiendo cesar en sus funciones de inmediato al producirse este hecho, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8820/62.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente tendrá un plazo de sesenta (60) días para presentar constancia de inicio de trámite en la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES-, para acceder a los beneficios jubilatorios – Resolución 13351/15-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**